



Normas de Procedimiento

Las Normas de Procedimiento componen todos los parámetros y lineamientos que se deben seguir dentro del Modelo para la conservación del orden y el cumplimiento de los objetivos que se establecen del Modelo. Las normas se dividen en 3:

Protocolo: Son todas las normas que se enfocan en el seguimiento de los actos y parámetros del ejercicio diplomático y oficial.

Debates y Oratoria: Se enfocan en los procesos de discusión de los proyectos de los temas del comité y los proyectos de resolución.

Mociones y Procedimientos: Se encargan de establecer los momentos y puntos dentro del Modelo

Normas de Procedimiento - Protocolo

Minuto de Silencio: Previo al inicio de la sesión, la Mesa directiva establece un minuto de silencio para que los delegados reflexionen y logren encomendarse a su poder superior.

Llamado a Lista: La Mesa Directiva llamará a cada Delegación en orden alfabético. Las Delegaciones presentes deberán responder al escuchar su nombre: Presente o Presente y Votando, este último impide que la Delegación se abstenga al momento de votar.

Quórum: Para poder iniciar con la sesión deberán estar en la sala dos tercios de los miembros del Comité. Para la votación deben estar presentes la mayoría simple de las Delegaciones.

Derecho al Voto: Todos los Estados miembros no observadores tendrán un voto en cualquier asunto que se discuta en cualquier comité del Modelo. Un país solo puede abstenerse cuando se trate de asuntos sustanciales, más no podrá hacerlo al tratarse un asunto de las normas de procedimiento.

Mayoría Simple: Es aquella votación en la que hay más Estados miembros votando a favor de un asunto que en contra. Se calcula sumando la mitad de las Delegaciones presentes más uno.

Mayoría Dos Tercios: Es la votación en la que el doble de los Estados miembros votan a favor de un asunto que aquellos en contra.



Normas de Procedimiento - Debates

Lista de Oradores: Es una lista que estará abierta en todo momento para aquellos países que deseen manifestar la posición de su delegación. Puede ser dejada a un lado por medio de una moción, pero no podrá ser cerrada. Si un delegado quiere acceder a ella, una vez ya empezada la lista, deberán enviar un mensaje con la solicitud a la Mesa.

Límite de Tiempo en el Debate: Durante el debate informal por plaquetas no hay tiempo estipulado por delegado, sino por duración general del debate. En la lista de oradores a favor y en contra, el tiempo deberá establecerse por posición y no por orador. En una Lista de Oradores regular, se establecerá tiempo al momento de formular la moción por el delegado.

Cesión de Tiempo: Supongamos que hay un tiempo límite por delegado en el debate; al haber tiempo restante después de la intervención, el delegado podrá:

1. Ceder el tiempo a otro Delegado: Solo podrá cederlo a un delegado que esté o no en la Lista de Oradores y no podrá cederlo si este lo ha cedido previamente.
2. Ceder el tiempo a Puntos de Información: Los puntos de información pueden ser dirigidos a un delegado una vez finalizado el tiempo de su intervención y aún le quede tiempo. Este deberá ser en forma de pregunta directa.
3. Ceder el tiempo a la Mesa Directiva: El tiempo restante será utilizado por la Mesa.

Derecho a Réplica: Este derecho, le permite a un delegado que haya sentido que su integridad como persona o como representante de un país haya sido afectada y/o insultada por alguna declaración de otro delegado, tendrá el derecho de redactar a la Mesa Principal el Derecho a Réplica, el cual le reconocerá un tiempo para que explique cómo su delegación ha sido ofendida. La Mesa tendrá la discreción de conceder el Derecho a Réplica al delegado; sin Derecho a Contrarréplica.

Normas de Procedimiento - Mociones

1. Moción para Iniciar Debate: Un delegado utilizará esta moción para proponer la entrada a un debate formal por plaquetas, un debate informal o a una lista de oradores cuando el tiempo sea pertinente. Este tipo de mociones tienen que ser aceptadas a discreción de la mesa.

2. Posponer o Resumir un Debate: Esta moción será a discreción de la mesa y se utilizará por parte de un delegado para debatir por un lado para poder posponer el debate estableciendo el objetivo de su moción y así poder debatir otros asuntos o una crisis particular y por otro lado para retornar a un debate central.



3. Moción para Cerrar la Sesión: Esta moción tiene como propósito la finalización de la sesión de acuerdo a la pertenencia de los mismos. Podrá ser tomada fuera de orden de acuerdo a la discreción de la mesa. Se necesita el voto de la mayoría.

4. Moción de Receso: Esta moción tiene como propósito cerrar la sesión para retomarla después de un tiempo estipulado. Esta moción podrá ser tomada fuera de orden de acuerdo a la discreción de la mesa. Se necesita el voto de la mayoría.

5. Moción para Modificar el Tiempo del Orador: Un delegado tiene el derecho de solicitar que se modifique el tiempo adjudicado a cada orador. Al proponer el cambio debe señalar la cantidad de tiempo solicitada. Se necesita el voto de la mayoría.

6. Punto de Orden: Un delegado utilizará el punto de orden para hacer notar una violación a las Reglas de Procedimiento del modelo, o también para señalar una conducta inapropiada por parte de algún delegado o miembro de la Presidencia.

7. Punto de Privilegio Personal: El punto de privilegio personal se utilizará por parte de un delegado para permitirle expresar un descontento con alguno de los factores que imposibiliten la capacidad del mismo para continuar con el debate.

8. Punto de Interrogación Parlamentaria: Este punto se puede utilizar para lograr una aclaración de procedimiento protocolario que un delegado haya solicitado.

9. Punto de Relevancia: Un delegado ha de utilizar este punto durante el discurso de otro delegado si considera que lo expuesto por el delegado es irrelevante al tema.

10. Voto por Cláusulas: Esta moción se realiza para votar por cláusulas de un papel de trabajo o de una enmienda. Se prosigue con otra moción para votar por plaquetas o por lista.

Normas de Procedimiento - Votaciones

- 1. Voto:** Cada estado tendrá el derecho de votar, con un solo voto, el mismo podrá utilizarse para marcar una posición a favor, en contra o de abstención.
- 2. Voto por llamado a Lista:** En el modelo habrá voto por llamado a lista, este se hace por llamado de la mesa, la cual lo hace para que cada país de su voto, estos votos por llamado a lista pueden sufragar a favor, en contra, en abstención o pasar. Si pasa su voto será retomado al final de votación. Una delegación si desea explicar su voto



3. Reconsideración: Un delegado que haya dado su voto en un asunto sustancial podrá reconsiderarlo. Una moción para una reconsideración deberá hacerse por una nación que sea parte de la mayoría determinante de dicho proceso.

4. Cambio en los votos: Un delegado que desee cambiar su voto después de haber votado, deberá aguardar hasta el final del proceso y esperar al último llamado de la mesa directiva. No se aceptarán cambios de un radical “en contra” a un “favor” ni viceversa. Si se han de conocer los resultados de la votación, el delegado ya no tendrá la oportunidad de cambiar su voto.

Guía para la elaboración del Proyecto de Resolución

Las resoluciones tienen un formato común que debe ser respetado. Cada proyecto de resolución consta de tres partes:

1. Encabezado
2. Párrafos del preámbulo
3. Párrafos operativos

Pautas Generales

- Bajo los datos del encabezado y subrayado va el título "Proyecto de Resolución".
- El resto de la resolución está conformada por párrafos.
- Para fines de control, todos los documentos al ser aprobados reciben un nombre y un número. Este es otorgado por la Presidencia y sirve para validar que dicho documento ha cumplido todas las especificaciones necesarias. Ej.: Proyecto de Resolución A. 1

Las CLÁUSULAS tienen una cierta actitud o postura de las Naciones Unidas. Existen cláusulas pre ambulatorias y operativas. Empiezan siempre con un verbo, un adjetivo o un adverbio. Para identificarlas en el documento, estas palabras deben de ser subrayadas o escritas en itálicas.

Las resoluciones que se transforman en Declaraciones, Convenciones, Tratados, Reglamentos, etc. Hacen uso de los llamados **ARTÍCULOS** para agrupar con orden las disposiciones



relacionadas con un mismo tema. Estos apartados se titulan con la palabra "Artículo" seguida del número correspondiente. Los artículos a su vez,

Los INCISOS son separaciones de las clausulas o artículos que sirven para detallar especificaciones o enumerar opciones. Van precedidos por un número (arábigo o romano) y un punto cuando cada inciso es relativamente independiente de otro. Cuando se está enumerando aspectos de un mismo tipo los incisos van con una letra y un paréntesis final; y todos terminan en coma o punto y coma con excepción del último, que termina en punto. Hay que tener en cuenta que cada instancia (es decir, cada nivel de inciso) debe ser clasificada de diferente manera.

Todos los párrafos van escritos a espacio simple y a doble espacio entre párrafo y párrafo. Todos los párrafos que tengan la forma de clausula terminan en coma cuando se trata de cláusulas pre ambulatorias, o punto y coma cuando las cláusulas son operativas. La única excepción a esta regla es la última cláusula pre ambulatoria antes de comenzar con los párrafos operativos. Esta cláusula es la única que puede terminar en dos puntos.

Tal como se ha indicado, las cláusulas comienzan con una forma verbal, un adverbio o un adjetivo. Esta palabra va siempre subrayada. Los artículos terminan en punto y aparte.

Se deberá adjuntar a la resolución presentada a la Mesa de Aprobación, una o varias hojas con las firmas de los embajadores de los países que avalan la resolución, con su nombre completo y el de su país en letra clara de imprenta. El aval del país cuyo embajador no figure en la lista de firmas no tendrá validez.

Las resoluciones se escriben únicamente de un lado de la hoja de papel.

Encabezado

En el encabezado deberá figurar el órgano correspondiente, el tema a tratar y los avales, en ese orden.

- a) El órgano será, "Asamblea General", "Consejo Económico y Social" o "Consejo de Seguridad". Se indica como "órgano".
- b) Los temas están formalmente indicados como "Tema" o "Tópico".
- c) Los avales están formalmente indicados por los títulos "Avalado por" o "Suscrito por". Enseguida, se enumeran todos los países que avalan el proyecto, numerados, separados por un punto y coma (;), en castellano (o inglés si es la lengua oficial del órgano dentro del modelo) y en el orden en que se desee. Si bien no es necesario colocar el nombre oficial completo (basta el nombre tal cual figura en el cartel o en cualquier lista editada por las Naciones Unidas).



Preámbulo

El propósito del párrafo del preámbulo es citar los antecedentes históricos o establecer la situación actual del tópico a tratar, así como también justificar la acción posterior. La importancia de este preámbulo depende de lo que esté bajo consideración, pues en algunos temas es sólo una formalidad. Los párrafos pre ambulatorios son siempre cláusulas y comienzan siempre con gerundio.

Al leer la resolución debe dar la sensación de que son las Naciones Unidas (o uno de sus órganos) quien está hablando. Por lo tanto, dependiendo del órgano, la resolución dirá: "(La Asamblea General está) convencida, considerando, preocupada, etc." "(El Consejo de Seguridad está) convencido, considerando, preocupado, etc."

Algunas cláusulas pre ambulatorias son las siguientes:

Además lamentando	Destacando	Profundamente
Además recordando	Enfatizando	convencidos
Advirtiendo además	Esperando	Profundamente molestos
Advirtiendo con aprobación	Expresando su aprecio	Profundamente
Advirtiendo con pesar	Guiados por	perturbados
Advirtiendo con preocupación	Habiendo adoptado	Profundamente
Advirtiendo con satisfacción	Habiendo considerado	preocupados
Afirmando	Habiendo estudiado	Reafirmando
Alarmados por	Habiendo examinado	Reconociendo
Buscando	Habiendo prestado atención	Recordando
Preocupados	Habiendo oído	Recordando también
Conscientes de	Habiendo recibido	Refiriéndose
Considerando	Notando con profunda	Teniendo en cuenta
Considerando también	preocupación	Teniendo en mente
Contemplando que	Notando con satisfacción	Tomando en cuenta que
Convencidos	Observando	
Creyendo plenamente	Observando con aprecio	
Creyendo que	Observando con satisfacción	
Dando la bienvenida	Objetando	
Dándonos cuenta que	Perturbados / preocupados	
Declarando	por	
Desaprobando	Plenamente alarmadas	
Deseando	Plenamente conscientes de	
	Profundamente conscientes	

Párrafos de carácter operativo

La solución en una resolución es presentada por una secuencia lógica de párrafos operativos en progreso. Estos párrafos deben recomendar, establecer, definir, alentar, o pedir ciertas acciones, o bien sentar opiniones favorables y/o desfavorables con respecto a una situación existente. Para organizar las acciones contenidas en una resolución de forma sistemática es conveniente numerar las cláusulas (número seguido de punto) al inicio del párrafo.

Las cláusulas operativas comienzan siempre con un verbo en tiempo presente del modo indicativo. Con respecto a la conjugación, se usa el mismo criterio que para las cláusulas pre ambulatorias: se debe leer "la Asamblea General está", etc. En general, las cláusulas operativas terminan en punto y coma (;).

Lista de términos con los que se inician los párrafos operativos:

Acepta	Decide	Insta
Además Invita	Declara	Invita
Además proclama	Define	Lamenta
Además recomienda	Declara prudente	Llama
Además recuerda	Deplora	Pide
Además resuelve	Designa	Proclama
Acoge con beneplácito	Designa	Reafirma

ÓRGANO: Consejo de Seguridad.

TÓPICO: La denuncia Argentina de la militarización británica del Atlántico Sur.

PRESENTADO POR: República Francesa

AVALADO POR: República de la India, Reino de Marruecos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Sudáfrica

PROYECTO DE RESOLUCIÓN A.1

El Consejo de Seguridad,

Habiendo estudiado el conflicto de las Islas Malvinas respecto de la reciente denuncia de la República Argentina sobre la supuesta Militarización de dichas islas por parte de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

Observando la amenaza de aislamiento económico impuesto por la República Argentina, al denegar el acceso a sus puertos a buques con bandera de las Islas Malvinas,

Reafirmando la necesidad de una solución justa, pacífica y duradera para la controversia existente entre las partes,

Tomando nota de la existencia de una disputa entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la Soberanía de las Islas,

Considerando las resoluciones anteriores sobre la cuestión en disputa,

1. *Recomienda* la creación de un comité independiente de observación de carácter no vinculante para dirimir la denuncia de militarización de las Islas Malvinas realizado por la República Argentina, el cual deberá presentar un informe al Secretario General;
2. *Insta* al desbloqueo comercial aéreo y marítimo impuesto por la República Argentina a la población de las Islas Malvinas;
3. *Invita* a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a proseguir sin demora las negociaciones por medios pacíficos con el fin de buscar solución consensuada a la controversia;
4. *Pide* al Secretario General que consulte a las partes sobre la adopción de medidas inmediatas para aplicar esta resolución y presente un informe al Consejo a más tardar un mes después de su aprobación.